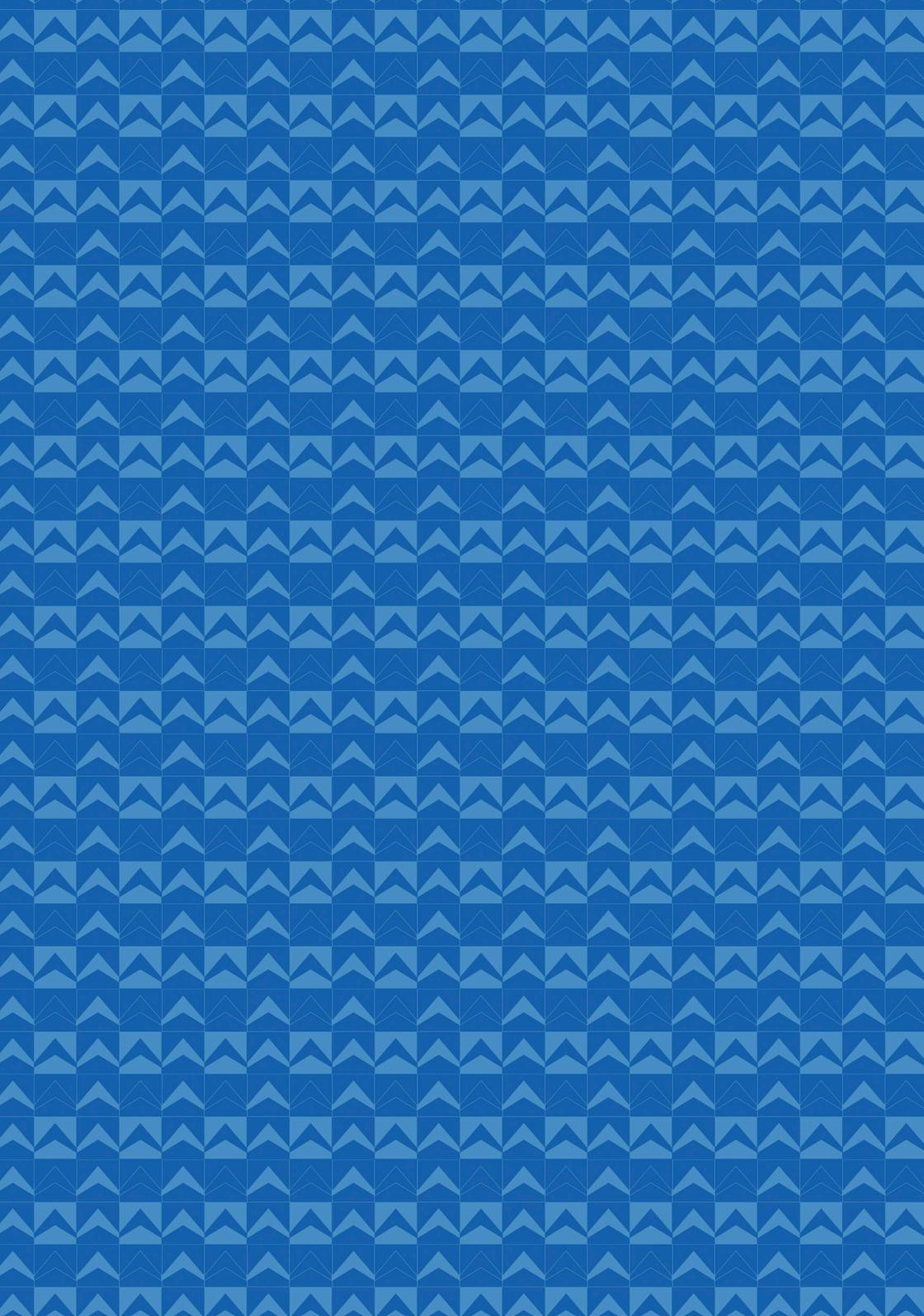


Filosofía Empresarial Código de Conducta Ética



 **HTB**



Índice

Objetivo y Alcance	4
Filosofía Empresarial	6
Visión	6
Misión	6
Principios	6
Código de Condcuta Ética	9
Mensaje del Directorio	10
Relaciones con las partes interesadas	11
Relaciones con clientes	11
Relación con los proveedores	11
Relación con el gobierno y los partidos políticos	12
Comunicación institucional	12
Conflicto de intereses	13
Atención a la Legislación	14
Soborno y corrupción	14
Cumplimiento de las normas antimonopolio	14
Lavado de dinero	14
Donaciones y patrocinios	14
Registro de transacciones comerciales	15
Respeto a la dignidad humana	15
Conductas Internas	16
Información privilegiada	16
Confidencialidad	16
Protección de datos	16
Manejo del conocimiento interno	17
Tratamiento de la propiedad y bienes de la empresa	17
Derecho a la participación política	17
Sostenibilidad	18
Salud y seguridad del trabajo	18
Protección ambiental	18
Responsabilidad social	18
Rol del Liderazgo	19
Violaciones al Código	20
Gobierno Corporativo	21
Contacto	21

Objetivo y Alcance

¡Hola! Aquí hablaremos de la Filosofía Empresarial de HTB, que se compone por nuestra visión, nuestra misión y nuestros principios. Se encuentra complementada por el Código de Conducta Ética. El Código tiene como fin garantizar los más altos estándares de integridad, transparencia y confiabilidad en todas nuestras acciones. El código reúne orientaciones que deben ser observadas y aplicadas por los colaboradores de HTB y de las demás empresas pertenecientes al grupo HTB: Constructora TEDESCO, KERN Engenharia y HTA Ingeniería y Construcciones.

Este material orienta nuestras acciones y las diferentes relaciones, encauzando aspectos éticos y morales que involucran a todas las partes interesadas dentro de nuestro negocio: colaboradores, clientes, proveedores, socios de negocios, gobierno, organismos públicos y otros. El Código también se aplica a terceros que representan de alguna manera a HTB - socios comerciales, proveedores, prestadores de servicios, entre otros, sobre todo si mantienen algún tipo de interacción y relación con representantes del Poder Público.

Las directrices y los procedimientos presentes en el *Management System* integran de forma más amplia la Filosofía HTB. Todo ello determina nuestra cultura organizacional, influyendo en nuestra estrategia empresarial y orientando el comportamiento de todos nuestros colaboradores, tanto en sus relaciones como en la conducción de sus actividades diarias.



**FILO
SOFIA
EMPRE
SARI
AL**

Filosofía Empresarial

Visión

Ser una empresa de ingeniería y construcción de excelencia.

Misión

Entregar soluciones a medida, prestando servicios de forma diferenciada.

Principios

- Orientación hacia el cliente;
- Colaboradores singulares;
- Generación de valor;
- Sostenibilidad.

Orientación hacia el cliente

Nuestra atención es proactiva. Identificamos las necesidades de nuestros clientes y los factores críticos para el éxito de su empresa, comprendiendo su negocio.

Para asegurar excelencia en nuestras soluciones y servicios, contamos con colaboradores altamente calificados e impulsamos el constante perfeccionamiento de nuestro equipo. De igual manera, firmamos alianzas con las mejores empresas del mercado.

Nuestras relaciones se basan en la confianza y el compromiso mutuo, orientadas en agregar valor. Valoramos las relaciones transparentes y duraderas.

Colaboradores singulares

Creemos en el poder transformador de personas comprometidas actuando diariamente con excelencia. Individuos altamente comprometidos con la estrategia de la empresa, que conocen su rol en la organización y actúan como representantes de la marca, asumiendo conscientemente responsabilidades y actuando como si fueran los “dueños del negocio”.

Valoramos el desarrollo individual y creemos en la cultura corporativa que estimula el compromiso de las personas.

Sabemos que los seres humanos tienen fallos así que animamos a que todos tengan una actitud franca y constructiva hacia los mismos. Establecemos objetivos individuales claros de común acuerdo, buscando el compromiso y el mejor desempeño de cada colaborador.

Trabajamos en equipos de proyectos multidisciplinarios, buscando el mejor uso de nuestras competencias. Asumimos la responsabilidad por tareas complejas y ofrecemos las condiciones necesarias para que los objetivos establecidos de común acuerdo sean alcanzados. Buscamos constantemente la mejora de nuestros resultados, valorando la innovación, el espíritu emprendedor y el compromiso con la excelencia.

Generación de valor

El desarrollo estratégico y operativo de HTB se centra en el beneficio de nuestros clientes, colaboradores, proveedores y accionistas.

Con el fin de expandir el valor de nuestra empresa, tratamos con responsabilidad la inversión de nuestros accionistas.

Sabemos que nuestro futuro depende de la búsqueda incesante por la mejora de los resultados.

Creemos en la comunicación abierta, ya sea interna y/o externa; así que, estamos comprometidos con la transparencia de la información.

Sostenibilidad

Conscientes de nuestra labor en el mundo y en la sociedad, adoptamos buenas prácticas de gobierno corporativo y estamos comprometidos con nuestras directrices éticas, actuando con coherencia y transparencia en la conducción de los negocios.

Creemos en la igualdad de oportunidades y animamos a la diversidad.

Tomamos todos los cuidados necesarios para garantizar un ambiente seguro, promocionando la salud y la seguridad de nuestros colaboradores y el bienestar de todos.

Creemos en el desarrollo sostenible, reconociendo nuestra responsabilidad con el medio ambiente y con las generaciones futuras.



ETHICS

CODE OF

CONDUCT

COMPLIANCE

KNOWLEDGE

NORMS

EQUALITY

COMPLIANCE

CODE OF

CONDUCT

DIGNITY

PROTECTION

PARTICIPATION

GOVERNANCE

CODE OF
CONDUCT

COMPLIANCE

EQUALITY

ETHICS

RELATIONS

BEHAVIORS

ETHICS

Mensaje de Directorio

Nuestra conducta ética, la integridad en los negocios y la relación con las partes interesadas aseguran credibilidad a HTB.

Todos los colaboradores deben conocer las leyes y regulaciones de los lugares donde trabajan, las directrices internas y principalmente el contenido de este Código.

Además, deben asumir la responsabilidad del cumplimiento de sus obligaciones de forma confiable, demostrando honestidad e integridad en todos los aspectos de sus actividades de trabajo.

Esperamos los mismos estándares de conducta de los integrantes de las empresas donde HTB tiene participación mayoritaria y de las empresas tercerizadas.

Si las prácticas, disposiciones legales u otras reglas aplicadas en un país donde la HTB actúa son diferentes de las establecidas en este Código, las reglas a seguir deben ser las más estrictas aplicables en cada caso.

El colaborador que identifique, sospeche o sepa de desviaciones o violaciones de las directrices internas y de este Código, debe informar inmediatamente a los canales pertinentes, que remitirán la denuncia para verificación.

El examinador de la denuncia será conducido por el Comité de Ética, y, si es comprobada, se establecerán medidas disciplinarias y eventuales sanciones, previstas en ley, que podrán ser aplicadas.

Estamos convencidos de que los valores éticos y económicos son mutuamente dependientes y que las necesidades de los negocios requieren atención de forma íntegra y de acuerdo a las reglas existentes.

Relaciones con las partes interesadas

Relaciones con clientes

Creemos y construimos relaciones pautadas por confianza, transparencia y compromiso mutuo.

La relación con el cliente debe ser eficiente, transparente y amable, y las respuestas a sus demandas, por más que sean negativas, se prestarán de forma clara y en el plazo establecido. Los gastos de los clientes, originados en reuniones de trabajo o cortesía de negocios, son aceptables dentro de los límites establecidos por HTB.

Relación con los proveedores

La contratación de socios, sean proveedores de servicios o proveedores de materiales y equipos, debe basarse en las necesidades de HTB. La elección de estos socios debe ser definida por la relación costo-beneficio, con énfasis en la confiabilidad técnica y en la integridad ética.

La elección de los proveedores debe hacerse por medio de la cotización de precios a los socios registrados y habilitados, con el fin de obtener el mejor resultado para las partes, sin ninguna concesión de beneficios o ventajas, respetando la Política de Suministros de HTB.

Si algún colaborador de HTB o alguno de sus familiares posee participación accionaria o compone el cuadro de empleados de cualquier empresa que se esté habilitando o participando en el proceso de contratación en HTB, este colaborador debe informar inmediatamente a su director superior.

En estos casos, el Comité de Ética debe ser consultado sobre su continuidad en el proceso.

Esperamos de nuestros proveedores socios una actuación orientada por los siguientes principios:

- Actuar en estricta conformidad con las leyes aplicables, incluyendo leyes anticorrupción y antisoborno;
- Comprometerse con la implementación de mecanismos de combate a la corrupción, fraude, lavado de dinero, cartel y otras ilicitudes;
- Respetar los derechos humanos básicos de los colaboradores;
- Prohibir el trabajo esclavo y el trabajo infantil;
- Asumir responsabilidad y preservar la salud y la seguridad de sus colaboradores;
- Actuar de forma consciente y sostenible en cuanto al medio ambiente, siguiendo siempre la legislación ambiental aplicable;
- Fomentar dentro de su cadena de proveedores el cumplimiento de estos principios;
- Cumplir con los principios y normas contables, mantener informaciones y registros fiables respecto a los productos o servicios prestados.

Relación con el gobierno y los partidos políticos

Los contactos en nombre de HTB con representantes de los gobiernos, bien así con integrantes de partidos políticos, deberán ser conducidos solamente por el Directorio.

Se requiere de la relación entre organismos públicos y colaboradores o representantes de HTB respetar la legislación aplicable y los principios éticos de este Código con profesionalidad y transparencia.

A la existencia de cualquier presión, oferta o solicitud impropia o sospechosa por parte de agente público se deberá reportar inmediatamente al superior inmediato o directamente al *Compliance Officer*.

Comunicación institucional

La imagen de HTB es un precioso activo de la empresa y todos los colaboradores necesitan preservarlo siempre.

Cualquier contacto con periodistas, representantes de medios de prensa o de medios en general debe, obligatoriamente, ser conducido por los portavoces de HTB, con el apoyo del equipo de Comunicación Corporativa. Todos los demás colaboradores no deberán, en ninguna hipótesis, emitir opiniones en nombre de la empresa, hacer contactos o comentarios con la prensa, gobierno o grupos externos en nombre de la HTB.

Se debe seguir integralmente las directrices del *Corporate Design* en la comunicación con el público interno y externo, principalmente cuando estén relacionadas a la divulgación y a la promoción de la marca HTB.

Conflicto de intereses

HTB cuenta con la lealtad de todos sus colaboradores.

Conflicto de interés es cualquier participación que pueda influir en la forma en que el colaborador ejecuta sus atribuciones en la empresa. Fundamentalmente, es cualquier forma de implicación de negocios con un competidor, proveedor o cliente. También incluye cualquier forma de relación de trabajo relevante, como la aceptación de mandatos, contratos de consultoría o asignaciones similares.

Todo colaborador de HTB debe evitar situaciones en las que sus propios intereses personales o financieros estén en conflicto con los de la empresa. Si tiene alguna participación directa o indirecta o relaciones comerciales privadas con competidores, proveedores o clientes, el colaborador debe informar al Comité de Ética, que evaluará el impacto en HTB.

Los colaboradores no deberán aceptar ventajas, especialmente bajo la forma de regalos o beneficios, derivadas de una relación de negocios con HTB. Por ejemplo, personas o empresas con vínculos de negocios con el Grupo HTB no pueden recibir contratos privados que puedan beneficiar de manera impropia al colaborador y/o perjudicar los intereses de la empresa. Especialmente, nadie puede aceptar ventajas que puedan ser vistas como capaces de generar impacto en las decisiones de negocios o transacciones. Pequeños regalos esporádicos hasta el valor de R\$ 150,00 son excepciones a esta regla, sin embargo, cualquier disposición tributaria nacional relevante debe ser observada.

Los regalos en efectivo no deben ser aceptados bajo ninguna circunstancia. Las invitaciones de almuerzos, cenas y eventos deben restringirse a los límites de la cordialidad normal de trabajo.

La contratación de familiares de forma directa o por medio de terceros sólo podrá realizarse si está de acuerdo con la Política de Recursos Humanos.

Debe comunicarse la participación en entidades externas como sindicatos y asociaciones a la unidad de Recursos Humanos, y la participación en consejos de empresas, al ***Compliance Officer***.

A fin de evitar el surgimiento de conflictos de interés, el colaborador debe informar al área de cumplimiento de cualquier situación que potencialmente cree un conflicto de intereses.

Atención a la Legislación

Soborno y corrupción

Nadie de HTB podrá prometer, ofrecer o garantizar una ventaja impropia a un funcionario, oficial, servidor, empleado o representante de un gobierno, empresa estatal o de economía mixta; bien así, como a colaboradores y terceros a cambio de cualquier ventaja comercial o personal.

En el caso de regalos, solamente se permitirá aquellos sin valor comercial o distribuidos a título de cortesía, propaganda o divulgación habitual. En esa situación, si hay alguna duda, es necesario siempre buscar la orientación del director superior.

Los cuidados especiales son necesarios en caso de autoridades o funcionarios públicos. No se permite ofrecer regalos o cualquier tipo de beneficio a ellos, sus familiares o asimilados, ya sea directamente o por medio de terceros.

Terceros, como, por ejemplo, consultores, corredores, patrocinadores, representantes u otros agentes, no deben ser usados para obviar esa regla.

Cumplimiento de las normas antimonopolio

Creemos en la competencia leal y abierta. HTB está comprometida con la promoción de este principio.

Los colaboradores de HTB y de las empresas donde esta tiene participación no tienen permiso para adoptar prácticas ilícitas y/o criminalmente punibles, como práctica ilegal de fraudes en propuestas para excluir, restringir o distorsionar la competencia.

Lavado de dinero

HTB repudia cualquier actividad que pueda caracterizarse por lavado de dinero y orienta a todos los colaboradores a no involucrarse en este tipo de actividad.

Donaciones y patrocinios

HTB y las empresas donde ésta tiene participación no hacen donaciones directas o indirectas a entidades, partidos políticos o cualquier individuo vinculado al ámbito político. Sea cual sea, la excepción a esta regla solamente será autorizada si: Está permitida por ley; Está de acuerdo con los términos de este Código; La organización a la que se destina es totalmente confiable; Si existe la aprobación previa del presidente y del director vicepresidente.

Para que se someta una donación o un patrocinio a aprobación, es necesaria una due diligence previa de la institución receptora del incentivo, así como un análisis de los mecanismos de verificación posterior al uso por dicha institución.

Los patrocinios y donaciones a otros beneficiarios no políticos no deben utilizarse para evadir las reglas de este Código.

Registro de transacciones comerciales

Todas las transacciones comerciales deben documentarse y contabilizarse de acuerdo a las disposiciones legales y normas internas de HTB.

Respeto a la dignidad humana

Respetamos, protegemos y defendemos los derechos de cada ser humano, igualmente. Todos nuestros colaboradores tienen el deber de asegurar que los derechos fundamentales, universalmente reconocidos, sean respetados en todas sus acciones y en sus relaciones.

No toleramos trabajo infantil o cualquier forma de explotación de niños o jóvenes. La edad mínima para el trabajo no debe ser menor que la edad de finalización de la escolaridad obligatoria y de ninguna manera puede ser inferior a los 15 años.

Rechazamos todas las formas de trabajo forzado. Nadie puede ser obligado a trabajar por el uso directo o indirecto de fuerza y/o intimidación. Sólo las personas que se presenten voluntariamente para el trabajo pueden ser empleadas.

Creemos que la diversidad entre los colaboradores ofrece un gran potencial. Es por eso que la HTB, actuando en ese sentido por convicción, emplea personas de diferentes orígenes y con grados variables de experiencia.

Todos nuestros colaboradores deben cultivar el respeto en las relaciones interpersonales, evitando y combatiendo activamente cualquier discriminación basada en origen étnico, género, religión, creencia, discapacidad, edad u orientación sexual.

Conductas Internas

Información privilegiada

Información que de alguna manera pueda perjudicar la posición de HTB en sus negocios o en su imagen, bien así como demás asuntos considerados confidenciales de la HTB, deben ser tratados con sigilo y restricción.

De igual manera, está prohibido revelar informaciones no divulgadas sobre otras empresas y personas físicas.

Confidentiality

Los secretos empresariales y comerciales deben ser tratados con confidencialidad. Esto se aplica a cualquier información que HTB, sus socios contractuales o sus clientes tengan interés en mantener en secreto. Esta información no debe divulgarse a personas no autorizadas. Esta obligación se mantiene incluso después de que se haya cerrado el contrato de trabajo del colaborador.

La información sobre HTB y sus negocios sólo pueden ser divulgadas interna o externamente por colaboradores expresamente autorizados a hacerlo y siempre de forma precisa, objetiva y adecuada.

Todos los documentos usados y producidos por el colaborador en el ejercicio de sus actividades son propiedad de HTB y no pueden ser llevados, física y electrónicamente, cuando se retire de la empresa. Esto incluye informes, planillas, proyectos, estudios, contratos y cualquier otro documento.

HTB podrá acceder o hacer uso de cualquier documento de su propiedad sin previa autorización por parte del colaborador.

Protección de datos

Todos los colaboradores deben velar por la protección de los datos de la empresa, de sus clientes y de los inversores con los que HTB mantenga relaciones, así como también de los demás colaboradores, observando la Política de Informática.

Se requiere la observación de los cuidados necesarios para proteger los datos en cualquier actividad desarrollada por el colaborador. Si alguien detecta deficiencias que puedan debilitar la seguridad de la información, deberá notificar inmediatamente a su superior.

La utilización de los medios de comunicación proporcionados por HTB (teléfono, e-mail, internet y otros) debe ser restringida a lo necesario para el desempeño de las actividades profesionales. No se puede utilizar la Internet ni cualquier otro medio proporcionado por HTB para transmitir o recibir informaciones ofensivas, agresivas, pornográficas, posicionamientos políticos, religiosos y discriminatorios.

Manejo del conocimiento interno

Todos los colaboradores deben garantizar el intercambio de información rápida y sin ruidos dentro de HTB. Nadie debe retener, modificar o comunicar selectivamente conocimientos que sean relevantes para nuestras actividades. A excepción de casos en los cuales otros intereses sean prioritarios (confidencialidad, por ejemplo), la información deberá transmitirse a otras áreas o personas de forma correcta, completa y en el tiempo apropiado.

Tratamiento de la propiedad y bienes de la empresa

Es tarea obligada de todos los colaboradores tratar la propiedad y los bienes de la empresa de forma consciente, económica y responsable en todos los aspectos. Nadie puede hacer uso privado de los activos, bienes y servicios de la empresa.

Derecho a la participación política

Respetamos el compromiso en asuntos cívicos y la participación en procesos políticos por parte de todos nuestros colaboradores. Esta participación, cuando ocurra, deberá darse en el tiempo libre del colaborador y a sus costas. El colaborador debe poner de relieve que las manifestaciones son suyas y no de HTB. El nombre, los recursos y espacios de HTB no pueden ser utilizados para atender intereses políticos personales o de partidos.

Sostenibilidad

Salud y seguridad del trabajo

La salud y la seguridad son factores básicos para el bienestar de cualquier individuo. Así, todos nuestros colaboradores deben promover la seguridad y la salud de los integrantes de su equipo y de los prestadores de servicios, actuando preventivamente para garantizar un ambiente de trabajo seguro y saludable. Para ello, un requisito esencial es el cumplimiento estricto de la legislación vigente y de las directrices internas de seguridad y salud.

Es tarea obligada de todo colaborador informar inmediatamente al superior directo cualquier violación de esos principios. El trabajo debe interrumpirse hasta que se restablezcan las condiciones necesarias. Cualquier irregularidad en este aspecto debe corregirse de forma inmediata.

Protección ambiental

Somos conscientes del impacto ecológico de nuestras actividades, y por ende, adoptamos iniciativas para proteger el suelo, el agua, el aire, la diversidad biológica y las tradiciones culturales. Todos los colaboradores deben controlar las repercusiones negativas de su trabajo en el medio ambiente, adoptando medidas preventivas orientadas a la sostenibilidad y tratando los recursos naturales de forma prudente.

Toda la legislación vigente y las directrices internas se deben cumplir estrictamente. En el caso de cualquier daño ambiental, el área responsable deberá ser informada inmediatamente y las providencias deben ser adoptadas para el restablecimiento de las condiciones ambientales.

Responsabilidad social

Miramos a las acciones sociales, individuales y colectivas como una manera consciente de transformar positivamente el mundo en que vivimos, generando un impacto positivo para toda la sociedad.

Así, valoramos la participación voluntaria de nuestros colaboradores en acciones comunitarias. En el caso de que estas acciones coincidan con el tiempo de dedicación a la empresa, el colaborador deberá solicitar la aprobación previa de su superior directo para verificar el cumplimiento con las directrices internas.

Las acciones promovidas por la empresa en las comunidades del entorno de sus obras, cuando sean pertinentes, deben ser precedidas de la correspondiente autorización del director responsable.

Rol del Liderazgo

Los principios éticos y las reglas establecidas en este Código de Conducta, en la Filosofía Empresarial y en el Management System son los elementos centrales de nuestra cultura corporativa, y la observancia de estos principios por todos es imperativa. Todos los colaboradores son igualmente responsables.

Una responsabilidad particular corresponde a los empleados en cargos de liderazgo. Los coordinadores, gerentes, supervisores y directores deben asegurar que todos los integrantes de sus equipos estén conscientes de estos principios, sirviendo como ejemplo, aclarando dudas y apoyando su comprensión.

Los líderes inmediatos son responsables por asegurar que la conducta de los integrantes de su equipo sea coherente con lo establecido en la Filosofía Empresarial, en el *Management System* y en este Código, monitoreando y verificando su cumplimiento.

Violaciones al Código

En caso de que se produzca cualquier violación a la legislación vigente, a las directrices internas y a este Código, la empresa debe ser notificada inmediatamente. En un primer momento, el colaborador que identifique la irregularidad debe comunicarlo a su superior inmediato, pidiendo orientación.

Si el colaborador, por alguna razón, prefiere no buscarlo, debe accionar el **Canal de Denuncia** para comunicar violaciones. Este canal está disponible igualmente al público externo.

En los casos de denuncia, la identificación no es obligatoria. Sin embargo, si desea recibir un retorno del Compliance Officer, el colaborador debe informar el número de teléfono, dirección o e-mail de contacto.

Ningún colaborador puede ser perjudicado por comunicar o denunciar cualquier desviación de conducta con respecto a las disposiciones legales, directrices internas y principios establecidos por la empresa.

Todas las denuncias son tratadas con estricta confidencialidad, a menos que consideraciones legales requieran que se siga otro curso de acción.

El incumplimiento de las orientaciones explicitadas en la Filosofía Empresarial, en el *Management System* y en este Código, por cualquiera de los colaboradores de HTB y de las empresas donde ésta tenga participación mayoritaria, después de su debido inventario y constatación, es pasible de las siguientes medidas disciplinarias en función de su gravedad: advertencia verbal, advertencia por escrito, suspensión, despido o despido con causa justa.

Cabe resaltar que la aplicación de las medidas citadas arriba no perjudica eventuales penalizaciones criminales y civiles, incluyendo el resarcimiento y la reparación de daños morales y patrimoniales.

Gobierno Corporativo

La aprobación del Código de Conducta Ética de HTB, sus actualizaciones y la designación del Compliance Officer son de responsabilidad del director presidente y del director vicepresidente.

El colaborador designado para desempeñar el papel del Compliance Officer es el responsable del continuo perfeccionamiento, actualización y divulgación de este Código y por asegurar la concientización de los colaboradores, a través de acciones de comunicación y entrenamientos periódicos.

El responsable para averiguar y evaluar las denuncias relacionadas con la violación de este Código y demás directrices y políticas corporativas y aplicar las medidas apropiadas es el Comité de Ética de HTB.

El Comité estará compuesto, además del Compliance Officer, por hasta cuatro (4) integrantes indicados por el director presidente y el director vicepresidente.

El Comité podrá, a su criterio, invitar a representantes de las diversas áreas de la empresa y al director respectivo del colaborador denunciado para participar en reuniones específicas o apoyarlo en el análisis o en el tratamiento de situaciones reportadas.

Para aclarar dudas y orientaciones, los colaboradores pueden ponerse en contacto directamente con el **área de Compliance**.

El presente Código de Conducta Ética entrará en vigor en enero de 2017 y será válido por plazo indefinido.

Contacto

El **Canal de Denuncia** actúa de forma imparcial, con absoluta confidencialidad, para garantizar la confidencialidad y el anonimato de los relatores, así como la seguridad en la verificación.

La atención de este canal es realizada por una empresa externa especializada, y los contactos están disponibles en la página principal de HTB:

www.htb.eng.br

Elaboración:

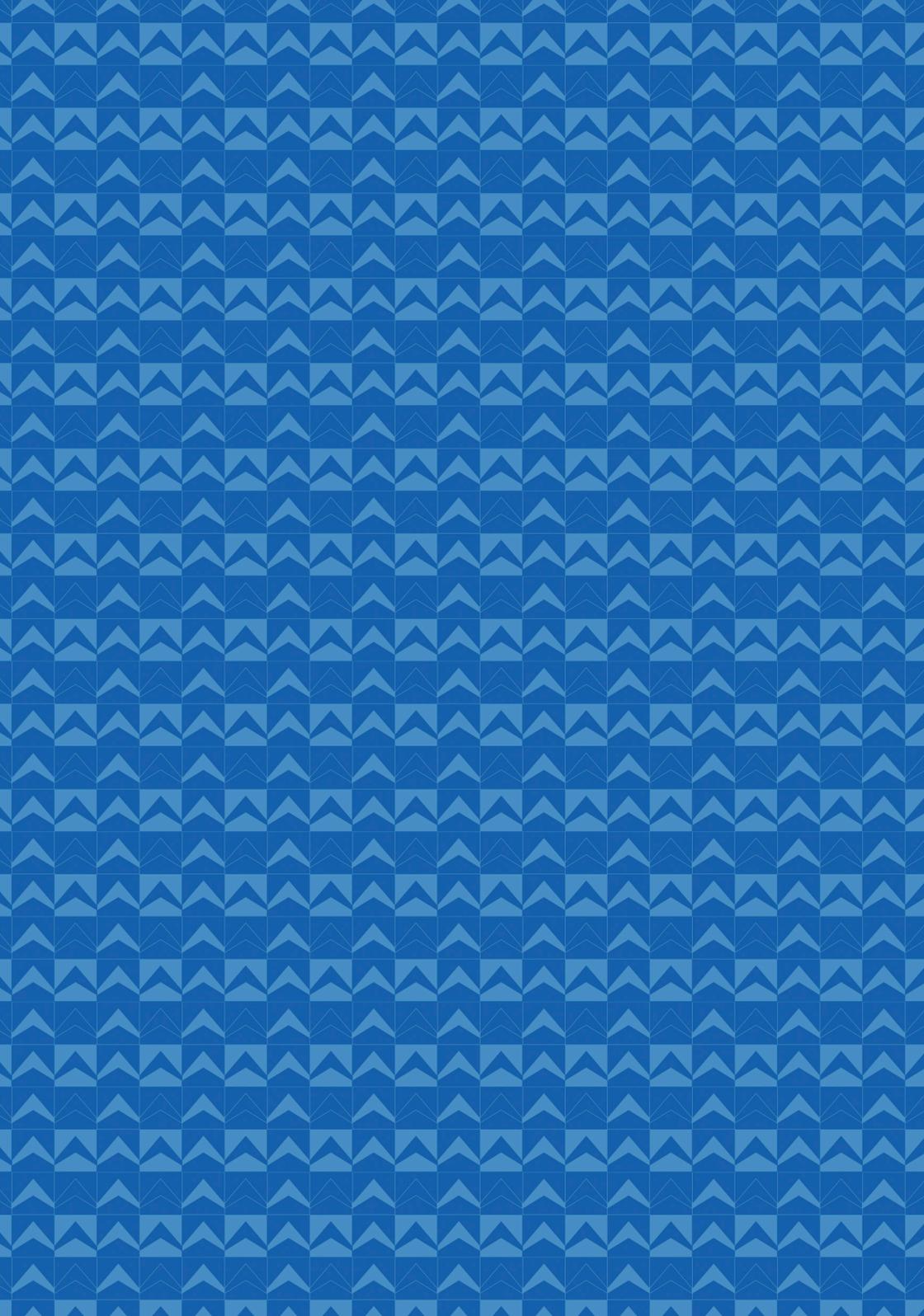
Consejo de administración HTB

Área de Comunicação

Proyecto Gráfico y Revisión

CDA Branding & Design

Imagens: Bancos de imágenes Shutterstock Y Visual Hunt



This material is a publication of the HTB Group.



São Paulo
Avenida Alfredo Egídio de Souza Aranha, 145
04726-170 - São Paulo – SP
Brasil
Teléfono: 55 11 5643-0100

TEDESCO
Av. Plínio Brasil Milano, 1023 -
90520-002 - Porto Alegre – RS
Brasil
Teléfono: 55 51 3327-0700

HTB Fit
Avenida Alfredo Egídio de Souza Aranha, 145
Brasil
04726-170 - São Paulo - SP
Teléfono: 55 11 5643-0100

HTA
Carlos Pellegrini 855 - 4ª
C1009ABQ - Capital Federal
Buenos Aires
Argentina
Teléfono: +54 11 3985-8888

PW
Rua Alceu Amoroso Lima - Edifício
Salvador Business & Flat - 3º Andar
41820-770 - Salvador - BA
Brasil
Teléfono: +55 71 3038-1500

www.htb.eng.br

